



Resolución Directoral

N° 00454-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de octubre de 2023

VISTO: el Informe N° 00463-2023-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 04 de octubre de 2023, remitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, es función de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, investigar, preservar y difundir la Cultura Tradicional Peruana a nivel nacional y mundial, a través de los diferentes medios; el mismo que forma parte de uno de sus fines, según lo dispuesto en el Art. 3°, literal c) de su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con FUT No. 014457, Expediente 25432-2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, el profesor Eduardo Fiestas Peredo, presentó proyecto de innovación pedagógica: "Visitas curriculares al Festival Tradicional de Marinera y Tondero en la ciudad de Piura", viaje de estudios a realizarse con los estudiantes del VIII ciclo, mención Danza, de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional, desde el 05 al 09 de octubre de 2023;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica informa respecto al viaje de estudios a realizar por el profesor Eduardo Fiestas Peredo con los estudiantes del VIII ciclo de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, del 05 al 09 de octubre de 2023, concluye que es procedente aprobar la realización del mismo, debiendo expedirse la resolución directoral justificando también las inasistencias de los estudiantes que participarán en este viaje de estudios.

Que, con Informe N° 00470-2023-ENSFJMA/DG de fecha 04 de octubre de 2023, la Dirección General, contando con el informe favorable de la Dirección Académica, autoriza expedir la resolución directoral autorizando el viaje de estudios del docente Eduardo Fiestas Peredo con los estudiantes del VIII ciclo, mención Danza de la Carrera de Educación Artística y

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0025432

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 23234B



Artista Profesional, actividad denominada “Visitas Curriculares al Festival Tradicional de Marinera y Tondero en Piura”, del 05 al 09 de octubre de 2023, así como la justificación de inasistencias de los estudiantes y el docente;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el viaje de estudios denominado: “Visitas Curriculares al Festival Tradicional de Marinera y Tondero de Piura”, programado por el Mg. Eduardo Fiestas Peredo, docente de Danza, quien viajará a la ciudad de Piura con los estudiantes de Danza del VIII ciclo de la Carrera de Educación Artística y Artista Profesional, en los días comprendidos del 05 al 09 de octubre de 2023, según detalle.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARRERA	ESPECIALIDAD	CICLO ACADÉMICO
1	BETETA PALOMINO FLAVIA ANDREA	71464001	Educación artística	Danza	VIII
2	ROJAS QUISPE LIZZIE ARELI	73066978	Educación artística	Danza	VIII
3	MEZA TINTAYA JEFFERSON BILLEI	73882118	Educación artística	Danza	VIII
4	ZEGARA CUENCA LUIS OSWALDO	48283478	Educación artística	Danza	VIII
5	LEIVA SALAZAR MELISSA LISBETH	75346282	Educación artística	Danza	VIII
6	PALOMINO FLORIAN WARMA LUCERO	61031512	Educación artística	Danza	VIII
7	PINTADO TINEO ERICK	73302526	Educación artística	Danza	VIII
8	BACA SHAPIAMA LOUREND IBETH	71329518	Educación artística	Danza	VIII
9	VILCA MIRANDA ENMANUEL	74257612	Educación artística	Danza	VIII
10	CHAVEZ BRAVO ZAMORA FABRICIO	71732532	Educación artística	Danza	VIII
11	TRANCON APARICIO ARIANA DIOMAR	75242288	Educación artística	Danza	VIII

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0025432

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 23234B



12	GUILLERMO MORALES DARLIN NICOLL	77224695	Educación artística	Danza	VIII
13	QUISPE MALPARTIDA ALHELY ANGELICA	70196447	Educación artística	Danza	VIII
14	POMA AQUINO JUAN CARLOS	73382999	Educación artística	Danza	VIII
15	SALAS ACOSTA JAMELITT ROSA CONSUELO	70611618	Artista Profesional	Danza	VIII
16	GONZALES TUESTA CARLOS ARON	71857663	Artista Profesional	Danza	VIII

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica la justificación de inasistencias de los estudiantes del VIII ciclo, mención Danza, de la Carrera de Educación Artística y Carrera de Artista Profesional y del docente Eduardo Fiestas Peredo, que participaran en el viaje de estudios a la ciudad de Piura, en los días comprendidos del 05 al 09 de octubre de 2023.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Firma]
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0025432

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 23234B

